

**JUNTA DEPARTAMENTAL
DE CANELONES**

ACTA

AÑO: 2006

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Nº: 27 MES: MAYO

SESIÓN DE FECHA: 4 de mayo

CONTIENE: - Versión Taquigráfica
- Citación
- Asistencia
- Resoluciones

XLVI LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

Primer Período

Canelones, 4 de mayo de 2006
 X L V I LEGISLATURA
 27ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA
 Primer Período

PRESIDE: DON JAVIER RODRÍGUEZ
 Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA: DOCTOR DANTE HUBER
 Secretario General
 SEÑORA GLADYS CUELLO
 Directora General Legislativa

S U M A R I O

1.- TEXTO DE LA CITACIÓN.....	3
2.- ASISTENCIA.....	9
3.- ASUNTOS ENTRADOS.....	10
4.- FIJACIÓN DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN Se vota afirmativamente la moción formulada por el señor Edil Gerónimo Costa.	11
5.- SESIÓN EN HOMENAJE AL 193 ANIVERSARIO DE LA INSTALACIÓN DEL PRIMER GOBIERNO PATRIO. Se vota afirmativamente la propuesta presentada por la Mesa del Cuerpo.....	12

- 6.- AUTORIZACIÓN PARA QUE LA COMISIÓN PERMANENTE
Nº 1 SESIONE MIENTRAS ESTÁ REUNIDO EL PLENARIO
DEL CUERPO.
Se vota afirmativamente la moción formulada por el señor Edil
Errol Gonella..... 15
- 7.- PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, SUELDOS,
GASTOS, OBRAS E INVERSIONES DE LA INTENDENCIA
MUNICIPAL DE CANELONES POR EL PERÍODO 2006 – 2010.
Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente
Nº 1, con modificación en el artículo 8º, según moción del señor
Edil Garrido..... 17
- 8.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDEN-
CIA MUNICIPAL, A LOS EFECTOS DE ADQUIRIR LOS
INMUEBLES PADRONES 16.012, 16.022, 16.024, 16.043 Y
PARTE DEL PADRÓN URBANO 16. 014.
Según moción del señor Edil Errol Gonella se resuelve pasar la
consideración del asunto para la sesión ordinaria del día 5 de
mayo de 2006..... 35
- 9.- SE LEVANTA LA SESIÓN. 37
-

1.- TEXTO DE LA CITACIÓN.-

Canelones, 02 de mayo de 2006.-

Citación N° 26/06.-

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Extraordinaria el próximo 04 de mayo de 2006 a las 18:00 horas, para dar cuenta de

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 33° del Reglamento Interno) y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, SUELDOS, GASTOS, OBRAS E INVERSIONES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES POR EL PERÍODO 2006 - 2010.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 604/06)(Exp. A- 289.062)(Rep. 26).-

2.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE ADQUIRIR LOS INMUEBLES PADRONES 16012, 16022, 16024, 16043 Y PARTE DEL PADRÓN URBANO 16014.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Global de 2/3.-
(Carp. 87/06)(Exp. A- 291.612)(Rep. 26).-

3.- SESIÓN SOLEMNE EN HOMENAJE AL 193 ANIVERSARIO DE LA INSTALACIÓN DEL PRIMER GOBIERNO PATRIO.- Resolución N° 331 de esta Junta Departamental, de fecha 28 de abril de 2006 y Resolución de Presidencia N° 76, de fecha 03 de mayo de 2006.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 881/06)(Rep. 26).-

Dr. DANTE HUBER
Secretario General

PUNTO N° 1

Canelones, 4 de mayo de 2006.-

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-**CARPETA: 604/06****ENTRADA: 1924/06****EXPEDIENTES: A 289.062 Agdo. A 289.452**

VISTO: El envío al Tribunal de Cuentas de la República del proyecto de Presupuesto General de la Intendencia Municipal de Canelones, con fecha 4 de abril de 2006.

RESULTANDO I: Que el citado Tribunal se ha pronunciado recién en el día de ayer cuando la Constitución de la República le otorga 20 días para hacerlo.

RESULTANDO II: Que, por mandato constitucional, es facultad y obligación de la Junta el legislar no pudiendo resignarla ni delegarla.

RESULTANDO III: Que este Cuerpo debe emitir opinión responsable sobre las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República, pese a haber dispuesto de escaso tiempo material para su estudio.

CONSIDERANDO I: Que una parte de las observaciones formuladas se realizan en base a una supuesta falta de información por parte del Tribunal: mientras que en otros casos se plantea la necesidad de incluir expresamente el respeto a normas de origen Constitucional, legal y reglamentario, como si su no inclusión fueran obstáculo o excusa para no darles cumplimiento.

CONSIDERANDO II: Que, no obstante lo expresado es necesario aceptar las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas, de modo tal de poner en vigencia la norma en forma inmediata.

CONSIDERANDO III: Que es necesario realizar algunas modificaciones de redacción a esos efectos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Art. 1°.- Aceptar las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas de la República, comunicadas a este Cuerpo por fax de fecha 3 de mayo de 2006.-

Aprobado en General: 6/9.-

Aprobado: 9/9.-

Art 2°.- Sancionar en definitiva el Presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones por el período 2006-2010 para el Departamento de Canelones, con la redacción dada en el Decreto N° 10/2006 , con las modificaciones que se detallan en los Artículos siguientes.-

Aprobado: 6/9.-

Art 3°.- Modificase el Artículo N° 13 del citado Decreto, el que quedará redactado de la siguiente manera: “El Intendente Municipal podrá corregir las omisiones que se detecten en el Presupuesto Quinquenal, previa anuencia de la Junta Departamental; la que deberá otorgarla o denegarla en el plazo de 30 días contados a partir de la fecha de ingreso de la respectiva solicitud. Vencido el plazo sin que la Junta se pronunciara, la anuencia se considerará otorgada.-

Una vez obtenida la anuencia se dará cuenta por parte de la Intendencia Municipal de Canelones al Tribunal de Cuentas de la República de la corrección realizada.

Estas correcciones no podrán constituir una modificación al Presupuesto por la incorporación de normas que se consideren omitidas.”-

Aprobado: 8/9.-

Art. 4°.- Modificase la redacción del Artículo N° 41 del Decreto N° 10/2006, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Autorízase al Ejecutivo Departamental, manteniendo el equilibrio presupuestal, a otorgar cada seis meses a partir del 1° de enero de 2006 los incrementos salariales acordados con ADEOM, con fecha 24 de enero del 2006, el cual se anexa y forma parte integrante de este Presupuesto; cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 86, inciso 1° de la Constitución de la República”.-

Aprobado: 9/9.-

Art 5°.- A los efectos de atender también a las sugerencias realizadas por el Tribunal, modificanse asimismo los siguientes Artículos del Decreto N° 10/2006:

Artículo 11, in fine, donde deberá agregarse “Téngase presente la razonable equivalencia en el cobro de las tasas al efectuarse el ajuste correspondiente”; **Artículo 14, in fine**, donde deberá agregarse “dichas trasposiciones deberán tener en cuenta que el Rubro 0 no puede ser reforzante ni reforzado y que el Rubro 7 no puede ser reforzante”; **Artículo 18, inciso 1° al final**, donde deberá agregarse “ad referéndum del Tribunal de Cuentas” y el **Artículo 39, in fine**, donde deberá agregarse “Dicha actualización deberá ser incluida en la próxima modificación presupuestal”.-

Aprobado: 9/9.-

Art. 6°.- A los efectos de dar cumplimiento a las observaciones relativas a la información, remítase al Tribunal de Cuentas de la República copia del Expediente A 291.494; el que contiene la información solicitada a través del Oficio N° 2295 de dicho Cuerpo.-

Aprobado: 9/9.-

Art. 7°.- Aplicar al presente Decreto el trámite previsto en el inciso 3° del Artículo N° 72 del Reglamento Interno del Cuerpo.-

Aprobado: 9/9.-

Art. 8°.- Regístrese, etc.-

Aprobado: 9/9.-

LUIS GARRIDO.-
Presidente.-

ROBERTO FERNÁNDEZ.-
Vicepresidente.-

GUSTAVO SILVA.-

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.-

NORA RODRÍGUEZ.-

ESTELA PÉREZ.-

ANDREA RODRÍGUEZ.-
Secretaria de Comisión.-

PUNTO N° 3

Canelones, 28 de abril de 2006.-

VISTO: la solicitud de la Intendencia Municipal de una Sesión Extraordinaria como Homenaje a los 193 años del Primer Gobierno Patrio.-

CONSIDERANDO: que esta Junta Departamental debe ser participe de dichos actos recordatorios dada la importancia del acontecimiento histórico.-

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Realícese una Sesión Extraordinaria y Solemne en homenaje al 193 Aniversario del Primer Gobierno Patrio.-

2.- Facúltase a la Mesa del Cuerpo para que de acuerdo con la Intendencia Municipal fije la fecha para una Sesión Solemne en apoyatura de dichos festejos.-

3.- Aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3°.-

4.- Regístrese, etc.-

Carp. N° 881/2006.- Entr. N° 1867/2006.-

JAVIER RODRÍGUEZ

Presidente.-

Dr. DANTE HUBER

Secretario General.-

GS/RF.-

Canelones, 3 de mayo de 2006.-

VISTO : La Sesión Solemne en homenaje al 193º Aniversario de la instalación del Primer Gobierno Patrio.-

CONSIDERANDO: Que a efectos de Sesionar en lugar distinto a la sede habitual, el Cuerpo debe decidirlo en forma expresa.-

ATENTO: A lo establecido en el art.12 del Reglamento Interno, la Mesa de la Junta Departamental, propone la aprobación de la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- La Sesión Solemne en homenaje al 193º Aniversario de la instalación del Primer Gobierno Patrio, se realizará en la Sala Lumière de la ciudad de Canelones, el día 9 de mayo del corriente a la hora 17.-

JAVIER RODRÍGUEZ
Presidente.-

Dr. DANTE HUBER
Secretario General.-

-No hubo informe sobre el punto N° 2 del Orden del Día.

2.- ASISTENCIA

3.- ASUNTOS ENTRADOS.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18:25)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR GONELLA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONELLA.- Señor Presidente: dado que los asuntos entrados han sido repartidos, mociono que se suprima la lectura de los mismos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gonella.

(Se vota:)

_____ **21 en 22. AFIRMATIVA.**

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir, son los siguientes:)

4.- FIJACIÓN DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Ediles: por ser esta una sesión extraordinaria, corresponde fijar la hora de finalización de la misma.

SEÑOR COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gerónimo Costa.

SEÑOR COSTA.- Señor Presidente: mociono sesionar hasta finalizar la consideración del Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

SEÑOR GONELLA.- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos votando, señor Edil.

SEÑOR GONELLA.- Precisamente, señor Presidente, para no votar algo que no corresponde, porque tenemos que fijar “hora de finalización”, por ser extraordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Edil: me indican los asesores que la moción que formula el señor Edil Costa es válida porque lo que se plantea es que se fije el término de la sesión, que está condicionado al agotamiento del Orden del Día, tal como lo establece la moción.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Costa.

(Se vota:)

_____ **22 en 22. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**5.- SESIÓN EN HOMENAJE AL 193 ANIVERSARIO DE LA
INSTALACIÓN DEL PRIMER GOBIERNO PATRIO**

SEÑOR GONELLA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONELLA.- Señor Presidente: mociono que se altere el Orden del Día y se pase a considerar el asunto que figura en tercer término.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gonella.

(Se vota:)

_____ **23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del Orden del Día: “SESIÓN SOLEMNE EN HOMENAJE AL 193 ANIVERSARIO DE LA INSTALACIÓN DEL PRIMER GOBIERNO PATRIO.- Resolución N° 331 de esta Junta Departamental, de fecha 28 de abril de 2006.- Mayoría Absoluta Global.- (Carpeta No. 881/06).- (Repartido N° 26).”

En discusión.

Se dará lectura a la Resolución adoptada.

(Se lee:)

“Canelones, 28 de abril de 2006.-

VISTO: la solicitud de la Intendencia Municipal de una Sesión Extraordinaria como homenaje a los 193 años del Primer Gobierno Patrio.-

CONSIDERANDO: que esta Junta Departamental debe ser partícipe de dichos actos recordatorios dada la importancia del acontecimiento histórico.-

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Realícese una Sesión Extraordinaria y Solemne en homenaje al 193 Aniversario del Primer Gobierno Patrio.-

2.- Facúltase a la Mesa del Cuerpo para que de acuerdo con la Intendencia Municipal fije la fecha para una Sesión Solemne en apoyatura de dichos festejos.-

3.- Aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.-

4.- Regístrese, etc.-

Carp. Nº 881/2006.- Entr. Nº 1867/2006.-

JAVIER RODRÍGUEZ

Presidente.-

Dr. DANTE HUBER

Secretario General.-“

Tiene la palabra el señor Secretario General.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Dado que se resolvió sesionar fuera del recinto de la Junta Departamental, se ha presentado una propuesta de resolución que pasará a leer.

(Lee:)

“VISTO : La Sesión Solemne en homenaje al 193º Aniversario de la instalación del Primer Gobierno Patrio.-

CONSIDERANDO: Que a efectos de Sesionar en lugar distinto a la sede habitual, el Cuerpo debe decidirlo en forma expresa.-

ATENCIÓN: A lo establecido en el art.12 del Reglamento Interno, la Mesa de la Junta Departamental, propone la aprobación de la siguiente:

RESOLUCIÓN :

1.- La Sesión Solemne en homenaje al 193º Aniversario de la instalación del Primer Gobierno Patrio, se realizará en la Sala Lumière de la ciudad de Canelones, el día 9 de mayo del corriente a la hora 17.-

JAVIER RODRÍGUEZ
Presidente.-

Dr. DANTE HUBER
Secretario General.-”

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **24 en 25. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**6.- AUTORIZACIÓN PARA QUE LA COMISIÓN
PERMANENTE N° 1 SESIONE MIENTRAS ESTÁ
REUNIDO EL PLENARIO DEL CUERPO.**

SEÑOR GONELLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONELLA.- Señor Presidente: solicito que se autorice a la Comisión Permanente N° 1 a sesionar, dado que está reunido el Plenario de la Junta Departamental. O sea, que el Cuerpo autorice a la referida Comisión a continuar sesionando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gonella.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑOR GONELLA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONELLA.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio por treinta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gonella.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por treinta minutos.

(Es la hora 18:32)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:05)

SEÑORA AGUIRRE.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra la señora Edila Sonia Aguirre.

SEÑORA AGUIRRE.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio por treinta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Aguirre.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por treinta minutos.

(Es la hora 19:07)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:41)

SEÑOR FERRÚA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Carlos Ferrúa.

SEÑOR FERRÚA.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio por quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Ferrúa.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por quince minutos.

(Es la hora 19:42)

**7.- PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, SUELDOS GASTOS
OBRAS E INVERSIONES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE
CANELONES POR EL PERÍODO 2006-2010.**

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:00)

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día: “PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, SUELDOS, GASTOS, OBRAS E INVERSIONES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES POR EL PERÍODO 2006-2010”. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. N° 604/06) (Exp. A-289.062) (Rep. N° 26).

En discusión.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: en primer lugar quiero destacar el trabajo y la responsabilidad de mis colegas, al haber estudiado contra reloj las observaciones del Tribunal de Cuentas para poder enviar al Cuerpo este Proyecto de Decreto.

La Comisión Permanente N° 1 realmente trabajó en un clima muy bueno y analizó las objeciones del referido Tribunal, a pesar de que la comunicación del mismo entró a la Junta Departamental en el día de ayer y fuera del horario de funcionamiento de la misma. Si no me equivoco, fue a la hora 19:50.

Quería resaltar eso porque me parece meritorio y responsable que, con tan breve plazo, se diera una discusión como la que se dio.

Lo que prevé el Proyecto, en general, es subsanar lo que el Tribunal de Cuentas observa y considerar las sugerencias que el mismo realiza. En primer lugar, la falta de información que alega el referido Tribunal a la hora de no poder pronunciarse sobre los cálculos de ingreso-egreso, la subsanamos por el mecanismo más simple que hay, que es enviar la información. A partir del día de hoy obra en poder del Cuerpo. En caso de que hubiera errores en el cálculo de esos recursos, recordamos que el texto presupuestal prevé, a

texto expreso, el mecanismo para solucionar esos errores. Facultábamos a la Intendencia Municipal a hacer las correcciones numéricas de los errores que detectara el Tribunal de Cuentas. Entonces, ese aspecto estaría subsanado en la forma más simple, que es mediante el envío de la información.

En segundo lugar, algunas modificaciones al texto del Decreto para subsanar observaciones del Tribunal de Cuentas. Una de ellas es la corrección de las omisiones. Para todos nosotros se caía de maduro que por más que la corrección de las omisiones tuviera anuencia de la Junta Departamental, no podía alterar ni el texto ni los números que ya estaban votados en el Presupuesto, porque sería una violación del artículo 214 de la Constitución de la República y haría caer el Presupuesto por inconstitucional. Por eso a ninguno de nosotros, y en esto creo que hablo por los treinta y un Ediles del Cuerpo, se nos había pasado por la cabeza que esas correcciones fueran a alterar el texto y los números. Pero se pone a texto expreso que esas correcciones no podrán alterar el fondo del Presupuesto, como forma, también, de darle garantías al Tribunal de Cuentas de que lo que está votado y estudiado se va a cumplir.

La otra modificación, que también responde a una observación del Tribunal de Cuentas, es en torno a los incrementos salariales de los funcionarios de la Comuna, donde quizá por ingenuidad entendíamos que el convenio salarial con ADEOM, al tener una referencia expresa en el Presupuesto, pasaba a ser casi una parte integrante del mismo. El Tribunal no lo entiende así, entonces corregimos el artículo de forma tal que, a partir de la votación, el convenio realizado entre la Intendencia Municipal de Canelones y ADEOM es parte integrante de esta norma. Hasta aquí las observaciones del Tribunal de Cuentas.

Entendíamos también, en ese espíritu de tratar de contemplar y brindar la mayor tranquilidad posible a la población y a los organismos de contralor, que era necesario atender una serie de sugerencias que el Tribunal de Cuentas realizaba. Para algunos de nosotros son redundantes, pero a veces lo que abunda no daña. En ese entendido sugerimos una serie de modificaciones. Las mismas plantean, en primer lugar, que las tasas deben ser equivalentes al servicio prestado, más allá del mecanismo de ajuste que éstas tengan. No importa si es por IPC, por UR, por Unidad Indexada, por dólar interbancario, por Índice Medio de Salario o por canasta de alimentos. Según el Código Tributario las tasas siempre deben tener razonable equivalencia con el servicio prestado. Lo dejamos a texto expreso en el proyecto del Presupuesto Quinquenal y creo que despejamos legítimas dudas de la población, fundamentalmente, en cuanto al mecanismo de ajuste.

Segundo: en cuanto a sugerencias, nosotros habíamos autorizado realizar trasposiciones dentro de los rubros y subrubros en un mismo Programa. No habíamos

establecido limitantes en el artículo original porque hay una Ordenanza del Tribunal de Cuentas, que es de cumplimiento obligatorio para los Gobiernos Departamentales, que establece que el rubro cero no puede ser reforzado ni utilizado para reforzar otros rubros, y que el rubro siete no puede ser utilizado para reforzar otros rubros. Entendíamos que aclararlo sobreabundaba en el texto ya que, reitero, hay una Ordenanza que es de cumplimiento obligatorio para los Gobiernos Departamentales, pero resolvimos incluirlo también para dar las seguridades y tranquilidades del caso.

En el artículo 18, inciso 1º, donde definíamos la autorización para la realización del censo inmobiliario y la modificación de los valores impositivos municipales y las alícuotas, con anuencia de la Junta Departamental, también en virtud de una Ordenanza del Tribunal, estas modificaciones que pueden alterar el cálculo de los recursos del Gobierno Departamental deben ser hechas ad referendum del Tribunal de Cuentas, tal como se hizo cuando se votó el Decreto de facilidades para el pago de adeudos. Se votó ad referendum del Tribunal de Cuentas, sin necesidad de que hubiera una norma expresa al respecto. El Tribunal sugiere que tengamos presente que esa anuencia debe ser hecha ad referendum del Tribunal. Lo incluimos también como forma de reforzar esas garantías.

En el artículo 39, in fine, donde se facultaba iniciar una reestructura, una redefinición de las funciones de los cargos de la Intendencia Municipal, el espíritu que habíamos tenido en esa votación era que se empezara con ese proceso. Pero jamás se nos pasó por la cabeza que ese proceso podía ser concretado al margen de una anuencia de la Junta Departamental. Y tal como establece la Constitución de la República, ese tipo de modificación debe ser hecha en una Norma Presupuestal. Entonces resolvimos incluir al final de ese artículo: "Dicha actualización deberá ser incluida en la próxima modificación presupuestal".

Sucintamente, fueron esas las observaciones del Tribunal de Cuentas y fue ése el mecanismo que esta Junta Departamental -salvo en un caso puntual- por amplia mayoría, casi unanimidad, votó en la Comisión Permanente N° 1 en el día de hoy.

Hubo otras discusiones vinculadas o cruzadas al levantamiento de las observaciones del Tribunal de Cuentas, pero creo que no hacen a la discusión del Cuerpo en el día de hoy. Entendemos que fuimos convocados a esta sesión extraordinaria para levantar las observaciones del Tribunal de Cuentas, y ponemos a consideración del Cuerpo el mecanismo del levantamiento de estas observaciones que la Comisión ha sabido encontrar. De no ser esto, lo que quedaría es rechazar las observaciones del Tribunal, mantener la vigencia del Decreto 10 en todos sus términos y enviar el Presupuesto a la Asamblea General. Con eso se pierden 40 días --es el plazo-- para que se empiece a ejecutar el nuevo Presupuesto en Canelones.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Juan Pedro Suárez.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

_____ **30 en 31. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 20:20)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:35)

SEÑOR MACHÍN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Machín.

SEÑOR MACHÍN.- Señor Presidente: la bancada del Partido Colorado, en Comisión, no acompañó el Proyecto de Resolución en general. Entendemos que muchas de las observaciones realizadas por parte del Tribunal de Cuentas estaban, inclusive, en el pedido que se efectuó por parte del mencionado Tribunal con fecha 6 de abril a esta Junta Departamental. Respecto a esos puntos, el Partido Colorado, tanto en Comisión como en el Plenario ya había adelantado, por un lado, que era imposible recaudar lo que se estimaba recaudar para este año -lo que haría el Presupuesto deficitario para la IMC- y, por otra parte, que faltaba información en cuanto a las planillas de escalafón, al plan quinquenal de obras y otras cosas más que también tienen relación con los dieciocho puntos sobre los cuales el 6 de abril, el Tribunal de Cuentas de la República, solicitó información a esta Junta Departamental.

Nos llamó la atención que este asunto ingresara en tiempo y forma a la Junta Departamental, pero que la Comisión Permanente N° 1 recién se enterara en el día de hoy de este pedido de parte del Tribunal. Nos hubiese gustado –al menos al Partido Colorado- tener conocimiento en tiempo sobre esta solicitud que realizaba el Tribunal en cuestión. Para

nosotros hay muchos puntos que son fundamentales, los que cambian sustancialmente el Presupuesto.

Por otra parte, observamos también que la información que solicitó el Tribunal de Cuentas no llegó al mismo. Ello queda explicitado cuando el Tribunal dice en el artículo 4.2: *“En virtud de que no se ha remitido la información solicitada, no se ha podido verificar el cálculo de la estimación de los recursos incluidos en el documento”*.

En definitiva, para ver y entender bien lo que observa el Tribunal de Cuentas, habría que leer todo el dictamen en general; los siete puntos que este Tribunal observa al Presupuesto de la Intendencia Municipal de Canelones.

Lo que sí le preocupó al Partido Colorado en la noche de hoy, en el seno de la Comisión Permanente N° 1, fueron las consideraciones negativas que se realizaron respecto al Tribunal de Cuentas. Nos preocupa porque se trata de una institución del Estado, en la cual todos los organismos y ciudadanos del país deberíamos confiar.

De parte del oficialismo se aduce que la integración del mismo no está de acuerdo con lo que se votó en el año 2004. El Tribunal de Cuentas se integra por 7 miembros; 3 son del Partido Colorado, 3 del Partido Nacional y 2 del Frente Amplio. Pero esa misma integración es la que tenía en el período anterior cuando era gobierno el Partido Colorado, y cuando muchas veces llegaron observaciones importantes. En dichas oportunidades el Frente Amplio salía a criticar fuertemente la forma en que se había manejado la Intendencia Municipal, elogiando por otra parte, el tratamiento que daba a los asuntos este Tribunal de Cuentas.

Resulta que ahora vemos un cambio de actitud, una crítica respecto a las resoluciones del Tribunal en cuestión, puesto que esos informes o dictámenes que el mismo realiza no están de acuerdo con los intereses de esta Administración. Se quiere hacer ver al Tribunal como “el ogro” y a la Intendencia Municipal, a la Administración frenteamplista como la víctima.

Al Partido Colorado le llama la atención que no tengan los datos ciertos de cómo sucedió eso en el Tribunal de Cuentas. Se habló en forma general, pero en forma específica nosotros podemos decir -por si no lo saben- que todo lo que tiene relación con el estudio de los presupuestos de los Municipios lo realiza el área técnica del Tribunal. Los ministros sólo aprueban. Creo firmemente que no le cambian nada; ni un punto ni una coma a los dictámenes. Por lo tanto, me queda claro que lo que se está poniendo en tela de juicio es el accionar de todo el sistema técnico del Tribunal de Cuentas. Se hace mención a “chicanas”, “suspicias”, etcétera. Yo no creo que quienes trabajan en el área técnica de dicho Tribunal sean todos del Partido Colorado o del Partido Nacional. Eso es obvio.

Por otro lado, es llamativo para nuestro Partido Colorado que el oficialismo no supiese que esta observación del Tribunal de Cuentas contó con los 7 votos. Es decir, contó con los votos de todos los ministros de dicho Tribunal: los del Partido Nacional, los del Partido Colorado y los del Frente Amplio. Entonces, de pronto, tendrían que preguntar a los delegados del Frente Amplio en ese Tribunal sobre esto. Quizá se pensó que estas observaciones fueron votadas por la mayoría, es decir, por los representantes del Partido Nacional y del Partido Colorado, pero no fue así. Sería bueno, antes de hablar de esto, informarse.

Pero voy a decir más: las observaciones que se le hicieron a los 19 presupuestos en el Tribunal de Cuentas, fueron todas hechas en forma unánime. Quiere decir que las observaciones que recibieron todas las Intendencias Municipales –blancas, coloradas o frenteamplistas- fueron acompañadas por los ministros de los tres partidos.

Ésta era una consideración que nosotros queríamos realizar, pues nos parece peligroso manejarse de esa forma con las instituciones cuando las mismas no están integradas como uno espera. Es bueno que exista oposición y que se hagan ver ciertas cosas; de lo contrario, nosotros podríamos pensar que lo que desea el Frente Amplio es tener la mayoría para poder “saltar” ciertas observaciones que hacen al fondo de un presupuesto.

Nosotros vamos a acompañar algunos artículos de este Proyecto de Resolución como lo hicimos en el seno de la Comisión Permanente N° 1, pero queríamos dejar establecido eso porque no nos parece lógico que se dé ese tipo de tratamiento. Nos llamó la atención que se diera ese tratamiento en la Comisión Permanente N° 1, pero también nos llama la atención que no se haga esa consideración en el Plenario.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra para una aclaración y por una alusión política.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: la aclaración que quiero hacer es respecto al trámite de la solicitud de informes realizada por el Tribunal de Cuentas. Aquí se ha dicho que les hubiera gustado tener conocimiento de que ese pedido de informes había sido hecho. Me voy a permitir sugerirles a todos mis colegas que lean los Asuntos Entrados antes de empezar las sesiones. En la sesión del 7 de abril figuraba el ingreso de ese pedido de informes y el trámite dispuesto por la Presidencia –que es quien tiene potestad para responderlo o darle el destino que entienda necesario-, y a solicitud de cualquier señor Edil se podría haber cambiado el destino de ese pedido de informes. No “carguemos las tintas” sobre quien no tiene responsabilidad en lo que nosotros hacemos o dejamos de hacer. Somos todos responsables de no haber visto que estaba ese pedido de informes del Tribunal de Cuentas y de no haber solicitado, al menos, tomar conocimiento.

Con respecto a la alusión política quiero realizar dos consideraciones muy breves. En primer lugar, no manejamos la misma información en cuanto a la votación en el seno del Tribunal de Cuentas. Nuestra información señala que no fueron votadas por unanimidad las observaciones planteadas, pero eso no hace al fondo de la cuestión. Nadie es infalible, y todos, en una democracia, son criticables y cuestionables. Eso contribuye al fortalecimiento de las instituciones.

Cuando se dice que en períodos anteriores -ya lo he mencionado más de una vez- hacíamos referencia a lo que el Tribunal de Cuentas decía, pero hoy hacemos otra cosa, me permito releer el Proyecto de Decreto elaborado por la Comisión en el que no sólo se aceptan las observaciones del Tribunal de Cuentas, sino también las sugerencias, que no tendríamos porqué incluirlas en las modificaciones presupuestales

Considero que con lo expuesto está contestada la alusión, señor Presidente.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Roberto).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Roberto Fernández.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Roberto).- Señor Presidente: considero que no es adecuado, no es correcto, endilgarle a esta Presidencia un mal manejo de la información. La Presidencia de la Junta Departamental ha demostrado seriedad en el tratamiento de todos los temas y en el procesamiento de la información; por lo tanto, no es un tema de discusión.

Como bien dijo el señor Edil Washington Machín, en Comisión se hicieron consideraciones con respecto al Tribunal de Cuentas: consideraciones políticas, opiniones políticas, particularmente, de parte de este Edil.

Lo mencioné en Sala: no considero que el Tribunal de Cuentas haga todo bien o todo mal. Tengo mi opinión y la emito donde tengo que hacerlo. Esta Sala no es el lugar y tampoco es el momento de debatir la composición del Tribunal de Cuentas o si lo que hizo, o no hizo, está bien o mal.

De hecho, mi fuerza política, el Frente Amplio y el MPP, ha votado para levantar todas las observaciones del Tribunal. Por lo tanto, en cierta medida estamos compartiendo el informe enviado más allá de que, como bien manifestó en su análisis el Presidente de la Comisión, Edil Luis Garrido, hay cosas redundantes, pero lo que abunda no está de más.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: tengo buena memoria y seré muy breve pero muy sólido en mis palabras. Me referiré específicamente a la última parte.

Aquí, el equipo que hoy está gobernando siempre tuvo como bandera las observaciones del Tribunal de Cuentas, y las utilizó, permanentemente, en contra de los gobiernos de turno. Eso consta en todas las actas.

Inclusive, me llamaron poderosamente la atención y me molestaron bastante --lo mencioné en la Comisión Permanente N°1, no hoy, sino en ocasión del mínimo tratamiento que se realizó de este pésimo Presupuesto-- las reiteradas alusiones realizadas por integrantes de esa Comisión y del Frente Amplio al Tribunal de Cuentas; gruesas acusaciones. Tan es así, que quien habla solicitará que se revisen las actas de esos días y se eleven al Tribunal de Cuentas.

Como decía el señor Edil Washington Machín, aquí sobrevuela la desconfianza. El Tribunal de Cuentas es el órgano de contralor oficial, le guste a quien le guste. Personalmente, no sé quien lo integra, no conozco a ninguno de sus miembros. Acá se habla de “partidismos”, pero tenemos que hablar de que este Presupuesto...

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: está fuera de tema, estamos discutiendo el levantamiento de las observaciones del Tribunal de Cuentas.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Sí, señor Presidente, pero me estoy refiriendo a lo que mencionó el señor Edil Washington Machín sobre las constantes diferencias que tiene el señor Edil Luis Garrido...

SEÑOR PRESIDENTE.- Le solicito al señor Edil Daniel González que redondee su exposición porque, en realidad, un Edil de cada fuerza política se ha referido a la composición y los procedimientos del Tribunal de Cuentas, cuando queda bien claro que lo que estamos considerando es el levantamiento de las observaciones.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: muy bien; simplemente, diré que “no hay que borrar con el codo lo que antes se escribió con la mano”.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Nora Rodríguez.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: nuestra fuerza política apoyará este Proyecto de Resolución porque se toman en cuentas las observaciones del Tribunal de Cuentas, dado el respeto que tenemos por las instituciones de contralor.

Por esto, no solamente las estamos tomando en cuenta, las estamos respondiendo, las estamos levantando, sino que también enviaremos la información requerida, reitero, solamente por respeto a las instituciones de contralor.

SEÑOR VARELA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Diego Varela.

SEÑOR VARELA.- Señor Presidente: dado que ya se han hecho varias consideraciones sobre este asunto por parte de quienes me antecedieron en el uso de la palabra, entiendo que no tendré que explayarme en aspectos tales como la integración del Tribunal de Cuentas, las observaciones o las críticas que se le hacen al mismo en algunas ocasiones, o los elogios, en otras.

Simplemente, quiero dejar sentada mi opinión: el Tribunal de Cuentas, más allá de su integración, le ha hecho observaciones a la Intendencia Municipal de Canelones, a la Intendencia Municipal de Montevideo, a las del resto del país, a todos los organismos estatales, sin fijarse demasiado en qué intereses o colores políticos afectaba.

Hace cinco años, en esta misma Junta Departamental se planteó una discusión parecida cuando se trató un informe del Tribunal de Cuentas referido al Presupuesto Quinquenal 2001 – 2005.

En aquel entonces, se generó un debate muy duro de índole casi filosófico, constitucional --no sé cuál es mi “fuerte”, pero seguramente ése no lo es--, en el cual se discutió el derecho de la mayoría de la Junta Departamental a realizar modificaciones al Presupuesto Quinquenal una vez emitido el informe del Tribunal de Cuentas.

Dicha discusión, reitero, fue muy dura; tanto, que llegó a descalificar personal y moralmente a los adversarios políticos de turno.

Tengo en mi poder el Decreto N° 17, que es el Presupuesto Quinquenal anterior al informe del Tribunal de Cuentas, y el Decreto N° 21, que es el Presupuesto Quinquenal posterior al mismo, en el cual hay dos leves modificaciones en los artículos 11° y 30°. No voy a leerlos en interés de la brevedad, pero sí diré que tengo buena memoria y que aquellos que discutieron las modificaciones del Presupuesto Quinquenal anterior con mucho énfasis, hoy se están arrogando la potestad de modificar la redacción luego de emitido el informe del Tribunal de Cuentas.

No soy constitucionalista, y en aquella oportunidad voté con enormes dudas del lado de la minoría, pero —para quien le interese este tema— el artículo 225 de la Constitución de la República establece que no deben introducirse otras modificaciones al Presupuesto Quinquenal luego de producido el fallo del Tribunal de Cuentas.

Más allá del aspecto constitucional, en el cual no me interesa incursionar porque no soy ni seré nunca un leguleyo --con todo el respeto que me merecen los doctores en Derecho--, esta aceptación y las modificaciones que se introducen constituyen el mismo mecanismo -quizás ampliado- que empleó el Partido Colorado hace cinco años; un mecanismo muy criticado en su momento, pero ahora utilizado. ¿Con qué objeto? Con el

objeto de ahorrarse los cuarenta días que, se supone, lleva el trámite ante la Asamblea General.

SEÑOR MARTÍ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VARELA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Edil Martí.

SEÑOR MARTÍ.- Señor Presidente: simplemente quiero referirme a una cuestión que en alguna medida es técnica, sin ser yo una autoridad en ello, pero somos Ediles y estamos discutiendo el tema presupuestal.

Con relación a este tema específico, que para mí es técnico, quiero emitir una opinión. Con respecto a otro quizá no lo haría, pero en éste sí. Es cierto lo que dice el señor Edil Varela en cuanto a que la Constitución de la República es clara con respecto a que la Junta Departamental no puede introducir – lo dice textualmente – “otras modificaciones con posterioridad al informe del Tribunal”. Es más, la Junta Departamental puede hacer dos cosas: aceptar las observaciones o no aceptarlas y enviar el Presupuesto, con lo actuado, a la Asamblea General para que sea ésta la que en un plazo determinado se expida sobre el mismo.

En este caso, esta fuerza política lo que ha hecho es aceptar las observaciones. Es clarísimo. Y ¿qué significa aceptar las observaciones? El Tribunal tiene ordenanzas que regulan y ordenan el accionar de los diferentes organismos públicos, entre ellos las Intendencias Municipales y las Juntas Departamentales. En más de una oportunidad el propio Tribunal de Cuentas ha dicho que las Juntas Departamentales aprobaban las observaciones y finalmente no las tenían en cuenta, cosa que criticamos, justamente, en Administraciones anteriores. A ver si se entiende cuál es el mecanismo. Se decía: “Yo apruebo las observaciones”, pero no se modificaba el texto presupuestal. Eso ha ocurrido y ha sido denunciado por el Tribunal. Para el mismo constituye una falta grave, incluso creo que entre las carpetas de la Comisión Permanente N° 1 hay algunas observaciones con relación a presupuestos anteriores.

Finalmente, lo que voy a expresar es lo siguiente: acá, --salvo que algún Edil esté en condiciones de manifestar que este informe, que fue generado por la mayoría, dice aceptar las observaciones pero las modificaciones que hace no toman en cuenta eso--; no son de recibo las expresiones vertidas. En otras palabras, salvo que el Edil Varela diga que lo que se está modificando no es lo que el Tribunal de Cuentas plantea que se modifique, creo que no es de recibo lo expresado, porque estamos completamente habilitados para hacer lo que estamos haciendo. Podremos discutir, si alguien lo plantea, que esto no está en el espíritu y que estamos burlando al Tribunal. Pero eso no es lo que se hizo.

Se cuestiona el procedimiento. No; el procedimiento está bien. ¿Qué más? Con respecto a aquellos elementos que la Junta Departamental no enmiende, las ordenanzas del Tribunal establecen que será la Intendencia Municipal la que tiene que comunicar las modificaciones o hacer los ajustes, por la resolución de la Junta Departamental de aceptar las observaciones.

Con el ánimo positivo de aclarar esto es que he intervenido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha expirado el tiempo de que disponía el señor Edil Varela para hacer uso de la palabra.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: mociono que se le prorogue el tiempo por cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Castro.

(Se vota:)

_____ **30 en 31. AFIRMATIVA.**

Puede continuar el señor Edil Varela.

SEÑOR VARELA.- Señor Presidente: efectivamente, yo objeto el procedimiento.

Es lo que estoy objetando, con las dudas que expuse y que refieren a que mis interpretaciones en materia legal son hartamente escasas, como creo que en general nos ocurre a quienes somos legisladores de provincia.

Yendo a las modificaciones en sí mismas, quiero decir que mi concepto personal --que es compartido en buena medida por el resto de la bancada-- es que las mismas mejoran lo que se llevó al Tribunal de Cuentas en una primera instancia. Más allá de que acepto buenamente las argumentaciones del señor Edil Garrido en el sentido de que en algún caso sobreabundan y en otros casos que introducir en el articulado lo que se incluyó en el cuerpo del Presupuesto, como el convenio con ADEOM, parecería estar de más, realmente, el hecho de que estas modificaciones se hayan efectuado es algo que nos tiene que dejar a todos más tranquilos. Reitero: dejando de lado el aspecto constitucional que lo planteé como una duda, y lo sigue siendo, la que no satisfaré porque la respuesta dependerá de a qué constitucionalista se consulte.

Personalmente, señor Presidente, no comparto el contenido del Presupuesto Quinquenal. Mi partido tampoco lo comparte y, por lo tanto, volveremos a votar negativamente lo que refiere a la aprobación de dicho Presupuesto de manera definitiva.

En lo que respecta a las modificaciones introducidas, reitero, más allá de esa duda –que como tal va a permanecer–, en lo personal voy a acompañarlas porque entiendo que ayudan a clarificar el texto, a interpretarlo mejor y, de alguna manera, contienen el gasto que cualquier Intendencia que se precie de tal, tiende a hacer y que en el fondo después a todos nos afecta.

De manera que debemos darle la bienvenida a todo lo que sea contener el poder del Municipio, porque es una garantía para todos los ciudadanos, y es lo que a nosotros nos corresponde hacer.

Culmino diciendo, nuevamente, que volveré a votar en forma negativa el Presupuesto Quinquenal y que acompañaré, por entenderlas pertinentes y porque mejoran el texto, las modificaciones que se introdujeron.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: habiendo una duda sobre la pertinencia o la legalidad del mecanismo empleado por la Junta Departamental para el levantamiento y aceptación de las observaciones del Tribunal de Cuentas, solicitaría que por parte de la Asesoría Letrada se nos indique si el camino que estamos siguiendo es correcto o admitido, porque no fue esto lo que le criticamos al Partido Colorado en el año 2000.

SEÑOR VARELA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Diego Varela.

SEÑOR VARELA.- Señor Presidente: a los efectos de darle tiempo a la asesoría, solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Varela.

(Se vota:)

30 en 31. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 21:03)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 21:20)

Tal como se había establecido antes del cuarto intermedio, le voy a ceder la palabra al señor asesor letrado para evacuar la duda que se planteó en Sala.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. García).- Respecto a la duda planteada, esta asesoría debe expresar, en primer lugar, que tanto la Comisión Permanente N° 1 como la Junta Departamental, de así decidirlo esta noche, han obrado ajustadas a Derecho y además –lo que es fundamental-, acorde a lo establecido en el artículo 225 de la Constitución de la República. Es más, voy a dar lectura a la acordada 71 del Tribunal de Cuentas, a los efectos de disipar cualquier duda que exista respecto a las modificaciones que necesariamente deben plantearse esta noche. La referida acordada establece lo siguiente: *“Cuando las Juntas Departamentales, al sancionar definitivamente los Presupuestos o Modificaciones Presupuestales, acepten las observaciones formuladas por este Cuerpo...”* –o sea por el Tribunal de Cuentas— *“...deberían introducir efectivamente las correcciones dispuestas sin perjuicio de instruir al Ejecutivo Comunal acerca de la realización de aquellas que requieran una mayor elaboración o estudio.”*

Es decir, la Comisión Permanente N° 1 –como así lo hizo- y la Junta Departamental --de decidirlo esta noche--, al aceptar las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas, necesariamente tienen que enmendar el texto original del Proyecto de Presupuesto para, justamente, dar por aceptadas las observaciones. De lo contrario quedaría el texto original, lo cual implica que no se aceptan las observaciones.

Ésa es la opinión de esta asesoría.

SEÑORA MINETTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Orquídea Minetti.

SEÑORA MINETTI.- Señor Presidente: dado que sobre el tema que estamos tratando se han manifestado posiciones a favor y en contra, solicito que se aplique el artículo 55° del Reglamento Interno. O sea, que se dé el asunto por suficientemente discutido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Orquídea Minetti.

(Se vota:)

20 en 31. AFIRMATIVA.

SEÑOR MACHÍN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Machín.

SEÑOR MACHÍN.- Señor Presidente: el Partido Colorado ha votado negativamente porque considera que si había que seguir estudiando y discutiendo este tema, no había porqué “meter la aplanadora”, como lo está haciendo la mayoría. Se trata de un tema muy importante; nada menos que el Presupuesto de la Intendencia Municipal de Canelones. Si tenemos que estar hasta altas horas, lo vamos a hacer, pero no acompañamos la moción por lo que hemos expresado.

SEÑORA MINETTI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Orquídea Minetti.

SEÑORA MINETTI.- Señor Presidente: he solicitado la aplicación del artículo 55° del Reglamento Interno al asunto, en forma general. Por supuesto, después pasaríamos a discutir el articulado.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa entendió eso. No sé si los Ediles también.

SEÑOR MACHÍN.- Entendimos lo mismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota:)

20 en 31. AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Se pasa a considerar el artículo 1°.

Léase.

(Se lee:)

“Artículo 1°.- Aceptar las observaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas de la República, comunicadas a este Cuerpo por fax de fecha 3 de mayo de 2006.”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

30 en 31. AFIRMATIVA.

SEÑOR MACHÍN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Machín.

SEÑOR MACHÍN.- Señor Presidente: como hemos dicho, estamos de acuerdo con las observaciones que hace el Tribunal de Cuentas a este Presupuesto y aceptamos las mismas. Por eso votamos afirmativamente este artículo.

Queremos aclarar que estas observaciones fueron aprobadas en el referido Tribunal por 7 votos en 7. Les pedimos que confíen en el dato que les estamos dando, porque es el dato cierto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el artículo 2°.

Léase.

(Se lee:)

“Artículo 2°.- Sancionar en definitiva el Presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones por el período 2006-2010 para el departamento de Canelones, con la redacción dada en el Decreto N° 10/2006, con las modificaciones que se detallan en los artículos siguientes.”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

20 en 31. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 3°.

Léase.

(Se lee:)

“Artículo 3°.- Modifícase el artículo N° 13 del citado Decreto, el que quedará redactado de la siguiente manera: “El Intendente Municipal podrá corregir las omisiones que se detecten en el Presupuesto Quinquenal, previa anuencia de la Junta Departamental; la que deberá otorgarla o denegarla en el plazo de 30 días contados a partir de la fecha de ingreso de la respectiva solicitud. Vencido el plazo sin que la Junta se pronunciara, la anuencia se considerará otorgada.

Una vez obtenida la anuencia se dará cuenta por parte de la Intendencia Municipal de Canelones al Tribunal de Cuentas de la República de la corrección realizada.

Estas correcciones no podrán constituir una modificación al Presupuesto por la incorporación de normas que se consideren omitidas.”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

22 en 30. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 4°.

Léase.

(Se lee:)

“Artículo 4°.- Modifícase la redacción del artículo N° 41 del Decreto N° 10/2006, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Autorízase al Ejecutivo Departamental, manteniendo el equilibrio presupuestal, a otorgar cada seis meses a partir del 1° de enero de 2006 los incrementos salariales acordados con ADEOM, con fecha 24 de enero del 2006, el cual se anexa y forma parte integrante de este Presupuesto; cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 86, inciso 1° de la Constitución de la República.”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: a pesar de que voté afirmativamente este artículo, no comparto el convenio que se hizo con el gremio porque fue hecho entre gallos y medianoche, --dado que la mayoría de los funcionarios no está de acuerdo-- y porque no se tomó en cuenta el atraso de los sueldos que existe desde abril de 2002 a la fecha.

Con mucha alharaca se dice que se concretó un convenio que durante muchos años no se realizó, pero tiene que quedar claro que el mismo rige desde el 2006 al 2010 y que se van a incrementar muy poco los sueldos de los funcionarios.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el artículo 5°.

Léase.

(Se lee:)

“Artículo 5°.- A los efectos de atender también a las sugerencias realizadas por el Tribunal, modificanse asimismo los siguientes Artículos del Decreto N° 10/2006:

Artículo 11, in fine, donde deberá agregarse “Téngase presente la razonable equivalencia en el cobro de las tasas al efectuarse el ajuste correspondiente”; Artículo 14, in fine, donde deberá agregarse “dichas trasposiciones deberán tener en cuenta que el Rubro 0 no puede ser reforzante ni reforzado y que el Rubro 7 no puede ser reforzante”; Artículo 18, inciso 1° al final, donde deberá agregarse “ad referéndum del Tribunal de Cuentas” y el artículo 39, in fine, donde deberá agregarse “dicha actualización deberá ser incluida en la próxima modificación presupuestal”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

29 en 30. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 6°.

Léase.

(Se lee:)

“Artículo 6º.- A los efectos de dar cumplimiento a las observaciones relativas a la información, remítase al Tribunal de Cuentas de la República copia del Expediente A-291.494; el que contiene la información solicitada a través del Oficio N° 2295 de dicho Cuerpo”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **28 en 29.- AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 7º.

Léase.

(Se lee:)

“Artículo 7º.- Aplicar al presente Decreto el trámite previsto en el inciso 3º de Artículo N° 72 del Reglamento Interno del Cuerpo”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **29 en 30.- AFIRMATIVA**

Se pasa a considerar el artículo 8º.

Léase.

(Se lee:)

“Artículo 8º.- Regístrese, etc.”

En discusión.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente, este artículo debería decir: “Dese cuenta al Tribunal de Cuentas de la República, regístrese, etcétera”, a los efectos de que el Tribunal tome conocimiento de la aceptación de las observaciones y las modificaciones realizadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo, con las modificaciones propuestas por el señor Edil Garrido.

(Se vota:)

 29 en 30.- AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

8.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, A LOS EFECTOS DE ADQUIRIR LOS INMUEBLES PADRONES 16012, 16022, 16024, 16043 Y PARTE DEL PADRÓN URBANO 16014.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS EFECTOS DE ADQUIRIR LOS INMUEBLES PADRONES 16012, 16022, 16024, 16043 Y PARTE DEL PADRÓN URBANO 16014.- Informe de la Comisión Permanente N° 1. Mayoría Global de dos tercios. (Carpeta N° 87/06) (Expediente A-291.612) (Repartido N° 26)”.

En discusión.

SEÑOR GONELLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONELLA.- Señor Presidente, vamos a mocionar que este punto integre el Orden del Día de la próxima sesión ordinaria, es decir, la sesión de mañana. La primera razón es que la decisión política de la Bancada del Frente Amplio –y me animaría a decir que del Cuerpo—es que un patrimonio histórico como “La Pilarica” pase a formar parte del patrimonio del pueblo de Canelones. En uso de nuestras facultades –que son legislar y controlar-- es que vamos a tomar los recaudos necesarios para que efectivamente se cumpla con la voluntad del Intendente Municipal, que es que este patrimonio integre el acervo histórico del departamento de Canelones.

En razón de lo expresado es que estamos mocionando que el punto sea considerado en la próxima sesión ordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

SEÑOR VARELA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Diego Varela para fundar el voto.

SEÑOR VARELA.- Señor Presidente: acompañe la votación de la moción presentada con el espíritu de que si mañana no estamos en condiciones de votar, la bancada mayoritaria va a prorrogar la consideración del tema. Creo que ninguno de nosotros compra un bien inmueble sin antes saber lo que está comprando. Y creo que así tenemos que proceder con los bienes que pertenecen a todos.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: quiero aclarar, porque no se dijo aquí en Sala, que la Comisión Permanente N° 1 acordó solicitar información técnica a los asesores del Cuerpo. Se supone que para el día de mañana ya estaría dicha información. Incluso se pidió que se repartiera en tiempo y forma. Así que, en ese sentido, nosotros también acompañamos esta moción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si el Cuerpo me permite, quiero hacer una aclaración referida a lo planteado por el Edil Daniel González.

La Junta cuenta con tres asesores, de los cuales dos no están. El escribano, conjuntamente con el otro asesor, están elaborando el informe al que se refería el señor Edil.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

9.- SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiéndose agotado el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 21:35)

EDIL JAVIER RODRÍGUEZ

Presidente

Dr. DANTE HUBER

Secretario General

OLGA LEITES

MÓNICA FERRARI

ROSARIO TOLEDO

PATRICIA DÍAZ

VERÓNICA MIRANDA

Cuerpo de Taquígrafos